

FUNDACIÓN EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO FAUTAPO

“PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y UN DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE EN BOLIVIA: “NI UN ÁRBOL MENOS”



DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN

PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE OCHO CERCOS ELÉCTRICOS DESTINADOS A LA EJECUCION DE MODELOS DE PASTOREO REGENERATIVO
COBIJA - PANDO

INVITACIÓN PÚBLICA N° 002/2025

Mayo de 2025

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN

PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE OCHO CERCOS ELÉCTRICOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE MODELOS DE PASTOREO REGENERATIVO

ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

El programa Protección del Medio Ambiente, la Adaptación y Mitigación del Cambio Climático y un Desarrollo Económico Sostenible en Bolivia: “NI UN ÁRBOL MENOS es un aporte sustancial a la conservación y abre la posibilidad de debatir y formarse en temáticas inherentes a mejores condiciones que velen por la integridad de los bosques y su sostenibilidad.

Este período desarrolla las bases y estructura institucional para dar un siguiente paso: combinar la experiencia en formación de competencias en base a protocolos de producción con calidad, mejorar y crecer en relaciones justas y equitativas entre los miembros de la familia y aportar al desarrollo sostenible y conservación de los bosques a través de la implementación de Sistemas Agroforestales Sucesionales, en cinturones de amortiguación, que precautelen y contribuyan a la conservación y protección de las zonas boscosas y la preparación de las comunidades a nuevas iniciativas que incentiven a la No deforestación, la sostenibilidad y la resiliencia al cambio climático.

A su vez existen premisas que fueron incorporadas en la propuesta como garantizar una producción agroforestal y aprovechamiento de la tierra sin quema ni tumba, acompañar las experiencias con estudios de análisis para la corrección y restauración de los suelos, orientar las acciones considerando que los ritmos de producción en la Amazonía no son los mismos que la agricultura convencional, acompañar la producción con la sucesión de especies que mejoren el desarrollo de los cultivos.

Por su parte la Fundación Fautapo también incentivó la implementación, en diversas fincas, modelos de pastoreo, para la cría de animales de corte o lechería que precautelen y contribuyan a la conservación de los bosques.

Es importante señalar que la Amazonia Boliviana forma parte de la cuenca del Amazonas, considerada una de las regiones más extensas y biodiversas del mundo, que incluye el departamento de Pando y se caracteriza por su clima tropical húmedo, con una topografía variada que incluye llanuras aluviales, bosques densos y áreas de sabana.

Los potenciales productivos de la Amazonia boliviana, especialmente en términos de pastoreo regenerativo y agricultura, son significativos debido a sus características únicas. Algunos de estos potenciales incluyen:

Ganadería y Pastoreo Regenerativo:

Existe un gran potencial para la implementación de prácticas de pastoreo regenerativo que mejoren la salud del suelo y aumenten la productividad del pasto.

Estas prácticas pueden llevar a una producción de carne y leche más sostenible y ecológica.

Importancia y potencial del pastoreo regenerativo.

El pastoreo regenerativo representa una práctica agrícola innovadora y sostenible que ofrece numerosos beneficios ambientales, económicos y sociales, especialmente en regiones como la Amazonia boliviana, con una importancia y potencia a describir:

Restauración y Mejora de la Salud del Suelo:

El pastoreo regenerativo mejora la fertilidad del suelo mediante el incremento de la materia orgánica y la promoción de una mayor biodiversidad microbiana.

Estas prácticas reducen la erosión y aumentan la capacidad del suelo para retener agua, lo cual es crucial en regiones propensas a la sequía o a la degradación del suelo.

Producción Ganadera Sostenible:

El pastoreo regenerativo permite una producción ganadera sostenible y ética.

Los animales criados en sistemas regenerativos suelen tener mejor salud y bienestar que mejora la calidad de los productos como carne, leche y sus derivados.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

La Fundación FAUTAPO, institución sin fines de lucro, ejecutó durante la gestión 2022 actividades pecuarias sostenibles en el Municipio de Bolpebra. Entre estas, se destaca la implementación del pastoreo regenerativo en una propiedad de cada una de las siguientes comunidades: Molienda, Vera Cruz, Tres Arroyo, Nareuda y Puerto Oro.

Ante esta situación, la implementación del pastoreo regenerativo con cercas eléctricas surge como una estrategia innovadora, esta técnica no solo detiene la ampliación de pastizales, sino que también contribuye a la recuperación de áreas degradadas y promueve la conservación de los bosques en pie. En este contexto se buscó destacar la importancia de implementar el pastoreo regenerativo con cercas eléctricas en cinco comunidades de Bolpebra como una medida esencial para proteger nuestros recursos naturales y garantizar un futuro sostenible para las generaciones venideras.

El pastoreo regenerativo con cercas eléctricas no solo protege nuestros bosques, sino que también promueve a nuevas prácticas agrícolas y ganaderas sostenibles, es decir beneficios económicos, sociales y ambientales

2. OBJETIVO DEL PROYECTO

Contribuir a la protección del medio ambiente, la conservación de los bosques y adaptación y mitigación al cambio climático y un desarrollo económico sostenible de la región Amazónica, a través del fortalecimiento de modelos productivos sostenibles, plataformas multiactorales público privadas y el empoderamiento de mujeres y hombres líderes de Unidades Productivas Familiares.

3. OBJETIVO GENERAL DEL DBC:

Proveer e implementar ocho cercos eléctricos con el fin de desarrollar y ejecutar modelos de pastoreo regenerativo, en el marco del Proyecto: Protección del Medio Ambiente, la Adaptación y Mitigación del Cambio Climático y un Desarrollo Económico Sostenible en Bolivia: “NI UN ARBOL MENOS” en el Departamento de Pando.

4. OBJETIVO ESPECÍFICO

1. Proveer el material necesario para la instalación de cercos eléctricos en ocho propiedades de comunidades participantes en la adopción de sistemas de pastoreo regenerativo.
2. Instalar ocho cercos eléctricos en fincas de comunidades que participan en la implementación de sistemas de pastoreo regenerativo.

5. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación se regirá por los reglamentos específicos de la Fundación Educación para el Desarrollo FAUTAPO y el presente Documento Base de Contratación.

6. PROPONENTE ELEGIBLE

El proponente deberá estar legalmente establecido en el país, contar con Número de Identificación Tributaria (NIT) habilitados para facturar y respectivo registro en SEPREC, además de contar con Curriculum y experiencia de la Empresa.

7. CONSULTAS Y ACLARACIONES PREVIA A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La empresa proponente podrá solicitar por escrito la aclaración referente a aspectos técnicos de los diferentes ítems hasta el 22 de mayo del 2025 y dirigidas al correo electrónicos según el siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDO	CORREO ELECTRÓNICO
José Luis Castro Mojica	joseluis.castro@fundacionautapo.org

Si las consultas son referentes a aspectos administrativos deben solicitar al correo electrónico debbiee.cueto@fundacionautapo.org; hasta el 22 de mayo del 2025.

Las consultas deben realizarse hasta el día 22 de mayo de 2025, en horarios de oficina de 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 19:00. Dirección Barrio Paz Zamora, Km 3, calle Jose García, paralelo al hotel Real Amazonas o en su caso a los siguientes correos electrónicos: jose Luis.castro@fundacionautapo.org , con copia a debbiee.cueto@fundacionautapo.org

8. IDIOMA Y MONEDA DE LA PROPUESTA:

La propuesta económica del proveedor, como las comunicaciones deben presentarse en idioma Español y estar expuestas en moneda de circulación nacional (bolivianos).

9. GARANTÍAS

a) GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

La Garantía de Seriedad de Propuesta, corresponderá al 1% del monto de la propuesta, en caso de existir propuesta económica y en caso de existir un monto fijo, el 1% de este.

FORMAS DE LIBRADO

El proponente puede optar por una de las dos formas de librar la Garantía de seriedad de Propuesta:

Depósito. - El proponente, deberá presentar con su propuesta, el depósito original bancario a la Cuenta del Banco Bisa S.A. Cta. N° 092500-048-5 a nombre de la Fundación FAUTAPO, adjuntando una carta en la que autorice la ejecución irrestricta de este porcentaje, con una vigencia de más de 45 días y renunciando a cualquier reclamo posterior.

Boleta Bancaria o Póliza de Seguro. - Esta modalidad de Garantía, debe incluir las cláusulas de irrevocable, renovable y de ejecución inmediata, con un plazo de 45 días posteriores a la presentación de la propuesta.

La Boleta Bancaria o Póliza de Seguro, o en su caso el depósito, serán devueltos al proponente, cuando este no haya sido adjudicado, o habiendo sido adjudicado, presente para el contrato la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Ejecución de la garantía de seriedad de propuesta

FAUTAPO ejecutará la Garantía de Seriedad de propuesta, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial cuando:

- El proponente retire su postulación durante el transcurso del proceso de calificación.
- Si habiendo concluido el proceso de calificación y habiendo sido adjudicado el proponente, no se presente para la firma de contrato o no presente la Garantía de Cumplimiento de contrato.
- No presente la documentación para su contratación en la forma que le haya sido requerida por FAUTAPO.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Una vez que el proponente reciba la notificación de contratación, debe presentar la boleta bancaria o póliza de seguro de Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 10% del valor del contrato. La Garantía de Cumplimiento de contrato será devuelta, una vez que el bien o servicio haya sido aprobado a la culminación contractual. También podrá descontarse un 10% a cada pago como Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato:

En caso de que el proveedor de bienes, no cumpliera el contrato en cuanto a plazo, cantidad, calidad o alguna otra estipulación contractual, se ejecutará sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

10. DESCALIFICACIÓN Y RECHAZO DE PROPUESTA.

La descalificación, procede por las siguientes causales:

- a) Incumplimiento u omisión a la presentación de cualquier documentación.
- b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente Documento Base de Contratación (DBC).
- c) Cuando el período de validez de la propuesta, no se ajuste al plazo mínimo requerido.
- d) Cuando el proponente presente dos o más propuestas.
- e) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras.
- f) Cuando la propuesta presenta errores no subsanables.
- g) Si para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en la Propuesta.
- h) Si para la suscripción del contrato la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad.
- i) Cuando el proponente no presente las Garantías, a tiempo de suscribir el contrato.
- j) Cuando el proponente haya realizado un mal servicio o provisión anterior a FAUTAPO.
- k) Cuando la condición de las Garantías de calidad, funcionamiento y reposición de los bienes ofertados sean deficientes.

Procederá el rechazo de la propuesta cuando ésta fuese presentada, sin cumplir las formalidades solicitadas, fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente DBC.

11. ERRORES NO SUBSANABLES

Se consideran errores no subsanables, siendo causal de descalificación, lo siguiente:

- a) La falta de la propuesta técnica.
- b) La falta de la propuesta económica o parte de ella.

- c) La ausencia del Poder del Representante Legal del proponente en caso de sociedades.
- d) La falta de firma del Representante Legal en uno o varios de los documentos solicitados en el presente DBC.
- e) La ausencia de documentación y aspectos solicitados en el presente DBC.

12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE

12.1.- La documentación legal y administrativa requerida en forma física o digital es la siguiente:

- a. Testimonio de Constitución de la empresa y de su última modificación, si corresponde (no aplica en caso de unipersonales), y poder(es) amplio(s) y suficiente(s) a favor de la persona o personas que representan legalmente a la Empresa o Sociedad.
- b. Número de Identificación Tributaria (NIT).
- c. Registro SEPREC

13. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE 8 CERCOS ELÉCTRICOS.

Será recepcionada, hasta horas 19:00 del viernes 23 de mayo de 2025, en sobre cerrado, en Oficina Regional de Pando ubicado en Dirección Barrio Paz Zamora, Km 3, calle José García, paralelo al hotel Real Amazonas. O en su caso enviar al correo electrónico joseluis.castro@fundacionautapo.org con copia a debbiee.cueto@fundacionautapo.org

Señores:

FUNDACIÓN FAUTAPO

Invitación pública No. 002/2025.

Provisión de

Proponente

Ciudad

Fecha

14. FIRMA DEL CONTRATO

Se establece que FAUTAPO y el proponente adjudicado, estén en condiciones de firmar el contrato definitivo en un plazo de 6 (seis) días hábiles a partir de la notificación de adjudicación.

FAUTAPO no tendrá ninguna relación contractual individual o colectiva de tipo social, comercial o de cualquier otra naturaleza con los dependientes del proveedor adjudicado, siendo ésta, la única que asuma la total responsabilidad en todos los aspectos jurídicos como empleadora.

15. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas que en adelante se detallan, deben ser cumplidas por la empresa proponente:

PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS
Adquisición e implementación de ocho cercos eléctricos destinados a la ejecución de modelos de pastoreo regenerativo	- Provisión de materiales y equipos para cercos eléctricos en cuatro Municipios. - Instalación de cercos eléctricos con un diseño/finca de acuerdo a las hectáreas (Ha) de pastizal.

LISTA DE FINCAS DEL PROYECTO PASTOREO REGENERATIVO

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	MUNICIPIO	COMUNIDAD	SUPERFICIE (Ha)	DISTANCIA (Mtl)
1	Eva Flores Ferreira	Bolpebra	Canahan	56,47	3274,48
2	Crecencio Aliendres Hinojosa	Bella Flor	Santa Elena	63,11	3640,53
3	Mario Progenio	Porvenir	5 de agosto	33,67	3026,45
4	Randi Reque Campos	Bella Flor	Santa Lucia	31,99	4162,09
5	Wilfredo Mercado Pinto	Bella Flor	Santa Lucia	63,68	3383,19
6	Ovidio Meza Quiroz	Bella Flor	Santa Lucia	48,74	3115,96
7	Luis Carlos Fideliz Peña	Filadelfia	Filadelfia	33,76	2404,28
8	Andrés Valenzuela	Porvenir	Agua Rica	55,91	3593,55
	TOTAL			387,33	26600,53

15.1. PROVISION:

Deberán incluirse para la provisión de 8 cercos eléctricos, y cuyas especificaciones de cada una de las fincas se adjunten a este DBC

Se deben especificar los siguientes Ítems, considerando producto, cantidad, precio unitario y precios totales para cada una de las fincas y un consolidado del conjunto de ellas.

Los ítems deben considerar son los siguientes:

1. Kit Solar para 60 km.
2. Alambre eléctrico considerando el perímetro total de la finca y dos líneas de cerco
3. Aisladores de Roldana
4. Aisladores esquineros.
5. Tesadores de alambre de resorte galvanizados
6. Varillas de plástico reforzadas de 1.50 cm.
7. Carreteles con cable de 500 mts.
8. Velas paso Móvil Grande
9. Cintas eléctricas de 12 x 200 mts.

10. llave de corte.
11. llave de corte multifuente.
12. Cable subterráneo de 2.7 mm.
13. Mango aislante de doble acción.
14. Mangos aislantes
15. Voltímetro digital para medir la tensión eléctrica de los cercos

15.2. INSTALACIÓN:

1. Deberán incluirse para la instalación de 8 cercos eléctricos, las especificaciones técnicas de cada una de las fincas se adjunten a este DBC.
2. Entrega de actas firmadas por el técnico, propietario (a) y personal de la empresa verificando su buen funcionamiento.

16. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN*

La supervisión técnica del proyecto estará a cargo de personal con experiencia designado por la FUNDACIÓN FAUTAPO y cuyos informes relacionados al documento base de contratación (considerando los protocolos establecidos en el contrato) referente a la provisión e instalación con información relevante que permita hacer ajustes y recomendaciones sobre el avance del Proceso. Informes que se harán conocer a los proponentes, a la coordinación del Proyecto y a la administración del mismo, para autorizar los respectivos pagos.

17. PROPUESTA ECONÓMICA Y FORMAS DE PAGO

La empresa proponente deberá entregar una propuesta económica, con un monto fijo por la PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE OCHO CERCOS ELÉCTRICOS DESTINADOS A MODELOS DE PASTOREO REGENERATIVO.

La empresa o proveedor proponente adjudicado para la provisión e instalación deberá entregar una Garantía de Cumplimiento de Contrato. El monto de la garantía será del diez por ciento (10%) del valor del contrato. El mismo que será devuelto una vez finalizado el contrato.

La empresa deberá emitir facturas por los pagos realizados conforme a lo establecido por ley. La forma de pago, se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

PRIMER PAGO	Contra entrega de los materiales y equipos en la ciudad de cobija	100% del Ítem 1
SEGUNDO PAGO	A la culminación de la instalación y buen funcionamiento de los ocho cercos eléctricos en los Municipios de Bella Flor, Bolpebra, Filadelfia y Porvenir.	100% del Ítem 2

18. MONTO:

El proponente deberá presentar una propuesta económica desglosada por Ítem y que incluya impuestos y la entrega de la provisión e instalación de ocho cercos eléctricos para fincas con pastoreo regenerativo en los Municipios de Bella Flor, Bolpebra, Filadelfia y Porvenir.

19. LUGAR DE ENTREGA:

La provisión de materiales, equipos e instalación de los cercos eléctricos deberán considerar el siguiente Cronograma:

N° de ITEM	LUGAR DE ENTREGA	PERSONA DE CONTACTO
1	Entrega de Materiales en Cobija, equipos para los ocho cercos eléctricos verificando su autenticidad de acuerdo a la propuesta de provisión: 9 de junio de 2025	José Luis Castro Mojica Cel. 72912171
2	Entrega de 8 instalaciones de cercos eléctricos en cuatro municipios, comunidades y fincas designadas hasta el 26 de junio de 2025.	

20. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

La calificación se la realizará bajo la modalidad CALIDAD/COSTO en un proceso de licitación nacional pública y de acuerdo a la reglamentación de FAUTAPO.

Experiencia en el rubro 15%
Constitución legal 15%
Propuesta técnica 40%
Propuesta económica 30%

21. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

Entregar las boletas de Garantía de Seriedad de Propuesta y Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Ejecutar los servicios de acuerdo a los altos estándares profesionales de referencia.

Entregar puntualmente los resultados.

Proveer información sobre el estado de ejecución y detalles operativos si fuera que el contratista lo requiera.

No diseminar información interna u operativa acerca del contratante.

